DNCP/DNC/N° 15084 / 2015

Asunción, 17 de Julio del 2015.

SEÑORA
C.P DIANA SUGASTTI
Responsable de UOC
CJPA
PRESENTE:

Ref.: EXP N° 318045 ID N° 297177 – "SERVICIO DE REVISTA JURIDICA ON LINE"

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Ud. en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que el mismo, **ha sido incorporado al Portal de Contrataciones Públicas,** sin embargo:

Se recuerda a la entidad convocante que los procesos de excepción son de exclusiva responsabilidad de la entidad convocante conforme lo expresa el primer párrafo del ***art. 33 de la Ley 2051/03***, quien a su vez debe velar por que se cumplan con los principios de eficiencia y eficacia que garantice el cumplimiento del principio de igualdad y competencia ***(Artículo 4 incisos a y b de la Ley 2051/03)***.

Finalmente, la verificación de los procesos de contratación en cualquiera de sus etapas y posterior difusión en el SICP, realizada por la Dirección de Normas y Control no exime de responsabilidad a las convocantes, ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos. (***Artículo 29 de la Resolución DNCP N° 948/10***).-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo;
Atentamente.-

Andrea Manzur
Técnico de Vía Excepción

Lorena Mendoza
Jefa de Vía Excepción

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/V.EXC/AM

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py